

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MANQUEHUE
S.A.**

**CITADA PARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 HORAS,
AV. SANTA MARÍA N° 6.350, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

SISTEMA DE VOTACIÓN

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda a su votación por aclamación. En caso de no existir acuerdo al respecto, se procederá a la votación individual de la materia que corresponda.

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E
INFORME AUDITORÍA**

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad, sección Información Corporativa www.imanquehue.com, y además puestos a disposición para aquellos accionistas que así lo estimen necesario en las oficinas de la Sociedad, Av. Santa María N°6.350, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la distribución de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2022 ascendente a un monto total de \$ 2.662.001.937 pesos, equivalente a un 30,13% de la utilidad líquida del ejercicio 2022, lo cual corresponde a un monto ascendente a \$4,5.- pesos por acción. Se propondrá a la referida Junta que dicho dividendo sea pagado a contar del día 5 de mayo de 2023.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Respecto a la remuneración del Directorio se propondrá a los señores accionistas que cada uno de los directores tenga una remuneración equivalente a 80 UF bruta mensual y de dos veces para el Presidente del Directorio por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y LOS DEMÁS COMITÉS

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, equivalente a 27 UF bruta mensual por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Respecto a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Estrategia e Inversiones, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser Director de la Sociedad, equivalente a 40 UF bruta mensual para cada uno de los Directores y de dos veces para el Presidente por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, se propondrá un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores, de 2.000 UF para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se propondrá a los señores accionistas la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada para el ejercicio 2023, luego de evaluar a las agencias Deloitte, EY, KPMG y PWC.

Las cotizaciones recibidas para efectuar la auditoría de Inmobiliaria Manquehue S.A. para el ejercicio correspondiente al año 2023 de las empresas de auditores Deloitte, EY, KPMG y PWC, estuvieron en un rango de precio de entre 3.000 y 3.500 UF.

La propuesta de la empresa Deloitte como auditor externo de Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales para el ejercicio correspondiente al año 2023, se basa en los siguientes fundamentos:

- (i) Inmobiliaria Manquehue S.A. implementó SAP el segundo semestre del 2022, por lo cual es fundamental que los auditores tengan un conocimiento profundo de la herramienta y de su integración con otras herramientas tecnológicas. La empresa de auditoría externa Deloitte es experta, con más de 20 años, en la implementación del sistema ERP SAP, contando con acreditación “*Partner Center of Expertise Certification*” desde el 2018.
- (ii) Deloitte, presentó una propuesta de precio atractiva considerando la relación entre horas de trabajo y honorarios totales.
- (iii) Deloitte es la que presenta menos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que transmite seguridad para Inmobiliaria Manquehue S.A., en particular durante el proceso de cambios tecnológicos y transformación digital.
- (iv) El Comité de Directores de la Compañía ha evaluado positivamente la contribución de la firma Deloitte.
- (v) El socio de Deloitte a cargo de la relación con Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales ha rotado en los últimos años, encontrándose la socia designada actualmente, en funciones a partir del ejercicio del año 2021.

- (vi) Deloitte es pionero en el uso de herramientas de analítica avanzada, las que permiten mejorar visibilidad de riesgos, enriquecer los procesos de evaluación de estos y mejorar la toma de decisiones.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario LaNación.cl.

INFORMAR LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 celebradas durante el año 2022, las que se encuentran descritas en la Nota 9 de los Estados Financieros. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad por unanimidad.

OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL

A la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna otra propuesta al respecto.

Santiago, 17 de abril, 2023.